

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2006-01436-00
ACTOR: MARIA EUGENIA PIEDRAHITA Y OTROS
DEMANDADO: NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **MODIFICA** la sentencia proferida por esta Corporación el dieciséis (16) diciembre del dos mil once (2011); la cual accedió a las súplicas de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00378-00
ACTOR: NESTOR LEONEL CARDENAS
DEMANDADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por esta Corporación el diez (10) abril del dos mil catorce (2014); que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2008-00454-00
ACTOR: JOSE VICENTE GALVIS JURADO Y OTROS
DEMANDADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION- DAS.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el veintiséis (26) febrero del dos mil quince (2015); y en su lugar, dispone: **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2000-01943-00
ACTOR: LA MOTILONA ASEO TOTAL E.S.P.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUCUTA Y OTROS.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subseccion "A", en providencia del cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el cuatro (04) octubre del dos mil dieciocho (2018); y se **DECLARO INHIBIDO** para fallar.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada

Diego.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2010-00220-00
ACTOR: FERNANDO ANTONIO ASCANIO PEREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- Subsección "A", en providencia del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por esta Corporación el quince (15) mayo del dos mil quince (2015); la cual accedió a las súplicas de la demanda.

Igualmente por Secretaria dese cumplimiento al numeral tercero de la Sentencia del Honorable Consejo de Estado, la cual ordena se expidan a la parte actora copia auténticas con las precisiones que trata el artículo 115 del C.P.C.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
 Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2003-00151-00
ACTOR: CRISTOSTOMO ARCHILA OVALLE
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA
GENERAL DE LA NACION.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **MODIFICA** la sentencia proferida por esta Corporación el dieciséis (16) mayo del dos mil catorce (2014); y en su lugar, se dispone: **DECLARAR** la falta de legitimación en la causa por pasiva respecto del Ministerio y del Derecho y la Rama Judicial, y **NIEGA** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2008-00378-00
ACTOR: ORLANDO VILLAMIZAR PANQUERA Y OTROS.
DEMANDADO: NACION - FISCALIA - POLICIA NACIONAL.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subseccion "A", en providencia del ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el treinta (30) septiembre del dos mil catorce (2014); y en su lugar, dispone: **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
 Magistrada

Diego.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2009-00071-00
ACTOR: ROSA JULIA HERNANDEZ Y OTROS.
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL Y OTROS.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCAR** la sentencia proferida por esta Corporación el diecinueve (19) abril del dos mil trece (2013); y en su lugar, **DÉCLARA** responsable a la Nación Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por los perjuicios causados a la señora Rosa Julia Hernández.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2009-00055-00
ACTOR: CARLOS MANUEL LOBO BELTRAN Y OTROS
DEMANDADO: NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el catorce (14) noviembre del dos mil catorce (2014); y en su lugar, dispone: **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2005-00583-00
ACTOR: CARLOS ENRIQUE MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUCUTA.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del tres (03) de julio de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el diecinueve (19) diciembre del dos mil trece (2013); y en su lugar, se dispone: **DECLARAR** al municipio de Cúcuta patrimonialmente responsable por los daños causados al señor Carlos Enrique Martínez Serrano.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00464-00
ACTOR: ANTONIO VICENTE GARCIA BENITES Y OTROS
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCAR** la sentencia proferida por esta Corporación el treinta (30) septiembre del dos mil catorce (2014); en lo referente a los temas que no fueron objeto de conciliación y, en su lugar, decide: **NEGAR** el reconocimiento de perjuicios por daño a bienes constitucional y convencionalmente protegidos.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00422-00
ACTOR: JHON JAIRO RAMIREZ ESCAMILLA Y OTROS.
DEMANDADO: NACION – FISCALIA – RAMA JUDICIAL y OTROS.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el diecinueve (19) septiembre del dos mil catorce (2014); y en su lugar, dispone: **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, primero (01) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPETICION.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2010-00292-00
ACTOR: NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO: EDGAR MARTINEZ SANDOVAL.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del primero (01) de junio de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación, y en su lugar **DECLARA** la responsabilidad patrimonial del señor Edgar Martínez Sandoval, el veintidós (22) mayo del dos mil catorce (2014).

Igualmente por Secretaria dese cumplimiento al numeral quinto de la Sentencia del Honorable Consejo de Estado, la cual ordena se expidan a la parte actora copia auténticas con las precisiones que trata el artículo 115 del C.P.C.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, veintiséis (26) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2005-00496-00
ACTOR: JAIME ALBERTO GÓMEZ MONTAÑEZ Y
OTROS.
DEMANDADO: NACION – MININTERIOR – DAS – POLICIA
NACIONAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el veintidós (22) julio del dos mil dieciséis (2016); y en su lugar, dispone: **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada